

Presupuesto de Egresos 2020 Versión Ciudadana

VERSIÓN CIUDADANA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.

¿Qué es la Ley de Ingresos y su importancia?

Es el conjunto de normas municipales que faculta al Ayuntamiento para recaudar ingresos ordinarios y extraordinarios que serán recaudados a lo largo del año.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno municipal obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que el municipio realiza por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.



¿Para qué se gasta?

Para contribuir al buen funcionamiento del ayuntamiento y del municipio, brindando así los servicios necesarios para generar el bien común.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es un lineamiento aprobado por el Cabildo Municipal que permite ordenar y clasificar los gastos que el gobierno municipal debe realizar durante un año para cumplir con las metas y objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

¿En qué se gasta?

El gasto se puede dividir en:

- Gasto corriente: Apoyos a la ciudadanía, sueldos y salarios e insumos para el funcionamiento del municipio.
- Gasto capital: Obra pública, adquisición de bienes muebles como patrullas, camaras de vigilancia entre otros.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Informarse de las leyes y normas que aplican a los municipios así como a las autoridades que representan los intereses de la ciudadanía.



Participar en las asambleas de su comunidad e identificar a las autoridades que los representan en el nivel de proximidad mas cercano, y poder expresar sus inquietudes y peticiones.



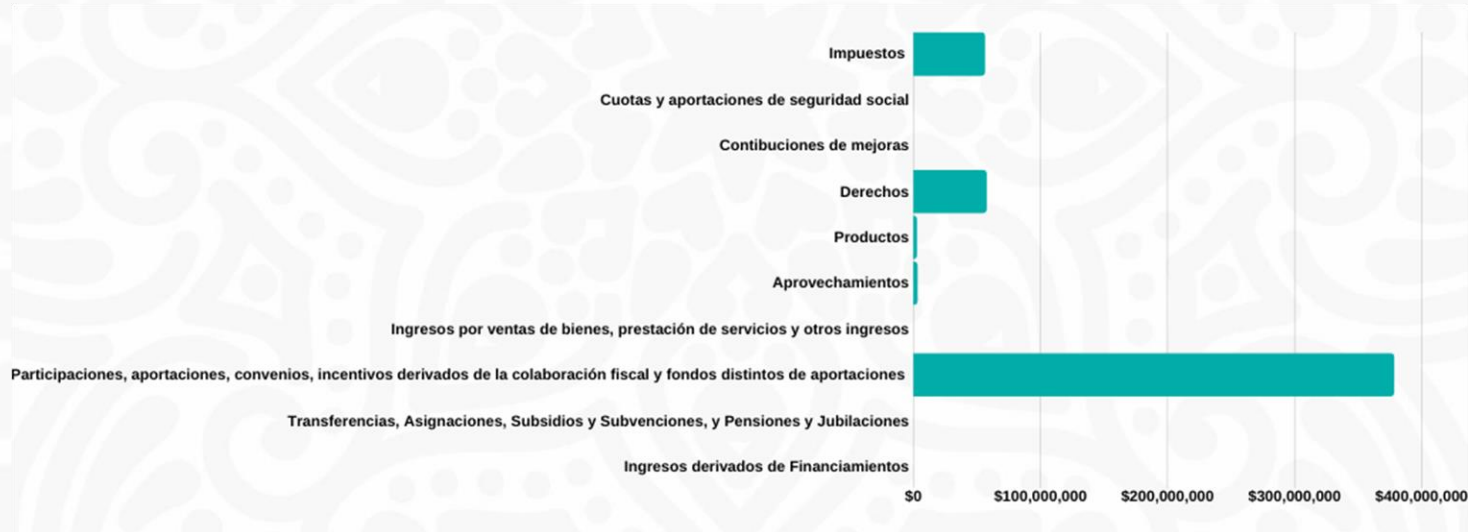
Consultar la información publicada en sitios oficiales de orden gubernamental, así como las convocatorias que fomenten la participación ciudadana.



Origen de los Ingresos

Proyección año 2019
\$ 420,228,366.02

Proyección año 2020
\$ 497,113,046.65



Concepto	Monto
Impuestos	\$56,120,960.71
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$57,447,558.31
Productos	\$2,530,224.93
Aprovechamientos	\$2,972,302.70
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$378,042,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Ingresos Derivados de Finanzamientos	\$ 0.00

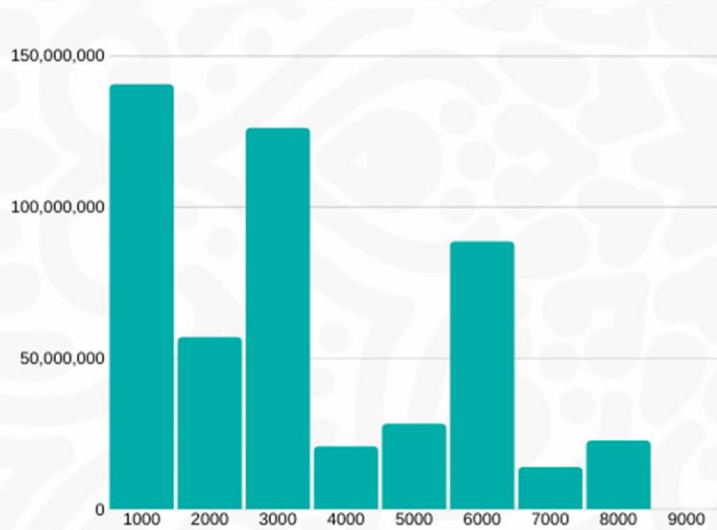
La Ley de Ingresos detalla cada uno de los puntos a través de los cuales se obtienen los recursos para el municipio.

Para mayor información consulte el siguiente enlace:

[Ley de Ingresos del Municipio de Atlixco](#)

Clasificador por Objeto del Gasto

¿En qué se gasta?



Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios Personales.	\$140,627,816.38
2000	Materiales y Suministros.	\$56,771,264.33
3000	Servicios Generales.	\$126,083,554.14
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$20,588,507.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$28,160,034.52
6000	Inversión Pública.	\$88,467,810.11
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$13,795,059.97
8000	Participaciones y Aportaciones	\$22,619,000.00
9000	Deuda Pública	\$ 0.00

El ayuntamiento trabaja tomando en cuenta los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), uno de ellos es el Clasificador por Objeto del Gasto y se utiliza como base para la distribución del gasto.

El cual podrán consultar en el siguiente enlace:

[CONAC-NOR 01 02 006](https://www.conac.gob.mx/CONAC-NOR_01_02_006)



En favor de generar inclusión en los sectores mas afectados de la sociedad los programas presupuestarios ejercen acciones para disminuir las brechas entre la ciudadanía, apoyando a los que menos tienen y mas carecen.

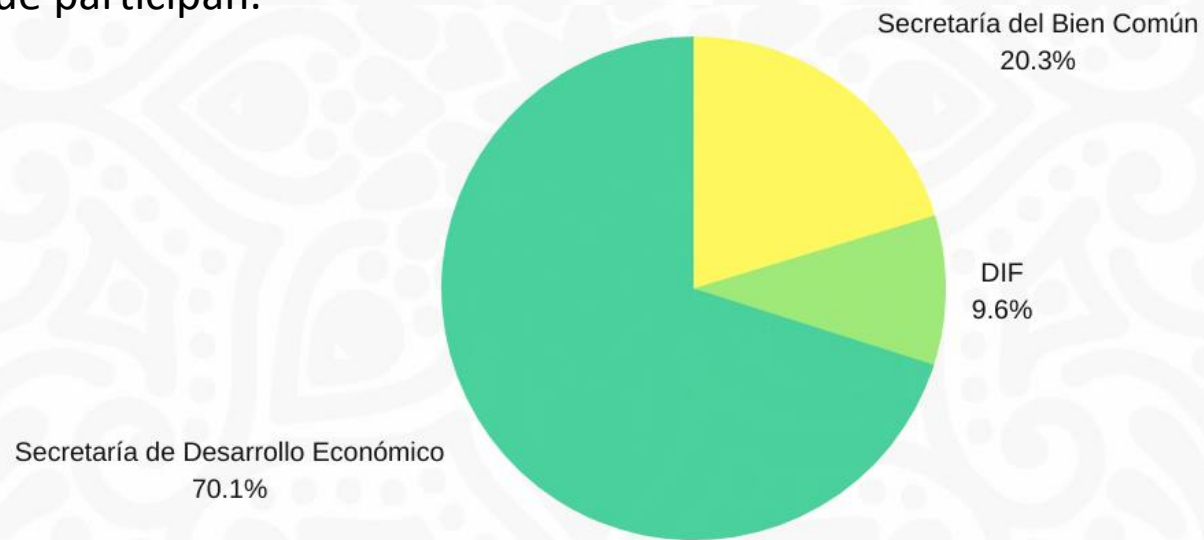
De esta forma se asigna cierta parte del presupuesto para que estas acciones puedan ser realizadas, el municipio de Atlixco destina fondos a los siguientes enfoques transversales:

- » Perspectiva de género.
- » Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF).

También se destina presupuesto en acciones que fomenten la participación del municipio en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC).

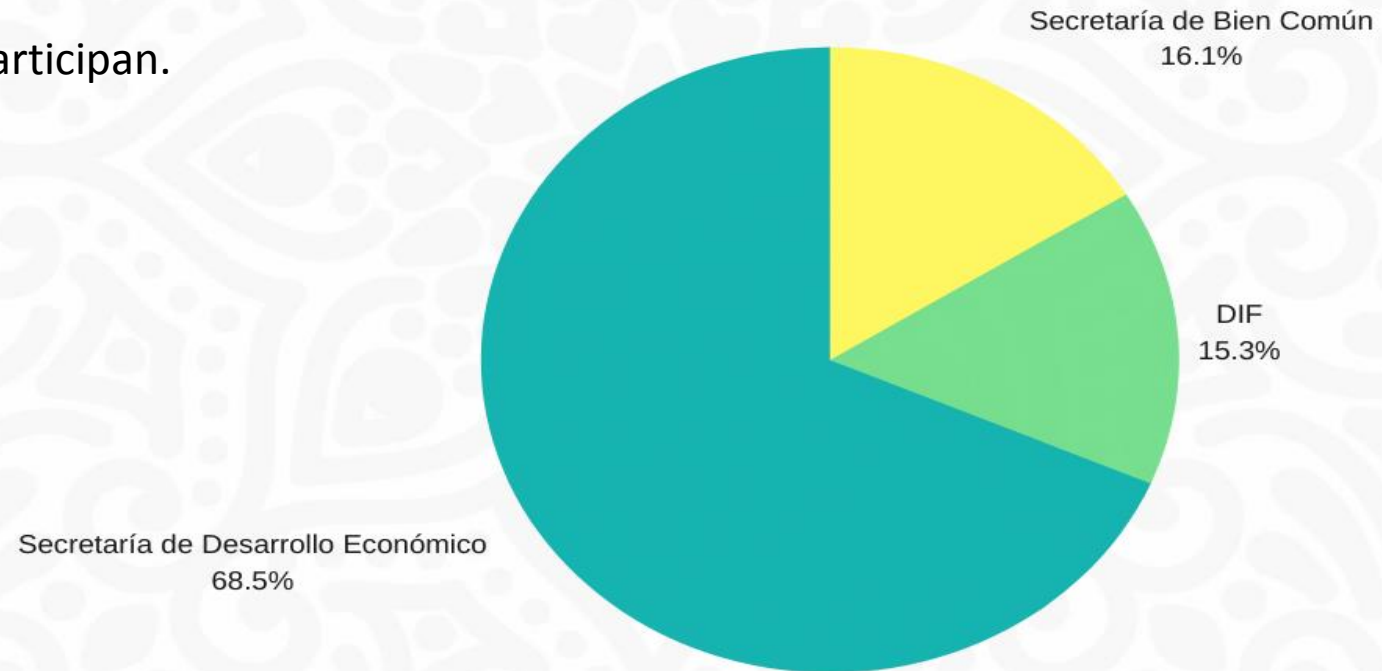
Monto para el fortalecimiento de perspectiva de género.
\$ 11,011,105.52

Áreas que participan.



Monto para el fortalecimiento del anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF).
\$10,964,918.00

Áreas que participan.



Monto para el fomento a la participación en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO.
\$ 3,064,577.00

Áreas que participan.

